



Resolución de la corrección de errores de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica superior de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Grifill»

Por resolución a fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica superior de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill», publicada en el BOIB núm. 148 de fecha 28 de octubre de 2021.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Corregir la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica superior de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill», publicada en el en el BOIB núm. 148 de fecha 28 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

## **DONDE DICE:**

Remuneración: 31.744,92€ brutos anuales

**DEBE DECIR:** 

Remuneración: 41.744,92 € euros brutos anuales

### **DONDE DICE:**

#### VI. Tribunal calificador

- Dra. Olga Delgado Sánchez, responsable del proyecto.
- Dra. Catalina Perelló Vallespir, servicio de farmacia HUSE.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

## **DEBE DECIR:**

# VI. Tribunal calificador

- Dra. Olga Delgado Sánchez, responsable del proyecto.
- Dra. Catalina Perelló Alomar, servicio de farmacia HUSE.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

**SEGUNDO:** Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares.

Palma, 02 de noviembre de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

### Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)